

Majes 2023, Abril 12

CARTA CIRCULAR N° 002-2023-GRA-PEMS-GDEGT-SGDCE

Señores:

Empresas dedicadas a cultivos de investigación y agro exportación.

ASUNTO : *Invitación a participar en evaluación para elegir a Empresa para celebración de Convenio de validación tecnológica – Investigación con la AUTODEMA-PEMS.*

Previo cordial saludo, se les pone de conocimiento que el Centro de Reconversión Agroganadera (CRA) de la Autoridad Autónoma de Majes a través de la Sub Gerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial, tiene a bien disponer celebrar un Convenio de Cooperación con Empresa seleccionada por Comité Evaluador, con el fin de desarrollar "EL CONVENIO DE VALIDACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN DE CULTIVOS CON ALTO POTENCIAL PRODUCTIVO Y LA MEJORA TECNOLÓGICA", el cual se desarrollará sobre 40 hectáreas ubicadas en el Bloque C2, D, E, F Zona Especializada del Centro de Reconversión Agroganadera (CRA) de la Autoridad Autónoma.

BASES

Las propuestas deben tener como bases las siguientes condiciones mínimas:

- 1.- El referido convenio tendrá una duración de dos años desde su suscripción,
- 2.- siendo que conforme a peritaje de valorización se ha estimado un monto base por hectárea año de S/. 8,736.65 soles
- 3.- Duración por el periodo de dos años,
- 4.- Los cuales serán cancelados en 2 armadas, estas serán canceladas al inicio de cada periodo,
- 5.- Asumiendo el costo de la Empresa ganadora los gastos de agua ante la Junta de Usuarios, así como demás gastos administrativos que se deriven por el uso del terreno.
- 6.- Ofertar el costo por el uso del terreno para el desarrollo del convenio de cooperación, teniendo en cuenta el monto base antes referido.
- 7.- La Empresa ganadora presentará un programa y cronograma de siembra con especificaciones técnicas del cultivo a sembrar, teniendo en cuenta los fines del Convenio.
- 8.- La empresa debe tener la experiencia en manejo técnico especializado en sembrar cultivos de investigación y agroexportación para su difusión mediante eventos de capacitación y la promoción de cultivos y la promoción de cultivos con alto potencial productivo a los productores agropecuarios en la zona con la finalidad de lograr un impacto de manejo y nuevas técnicas agrícolas, todo esto se realizará de manera conjunta y coordinada entre la AUTODEMA (2 eventos de capacitaciones por campaña, como mínimo) estas capacitaciones serán dirigidas a los agricultores de Majes – Pedregal o de la Región Arequipa.
- 9.- Otras que se estime conveniente acorde a los fines del convenio.
- 10.- La Empresa ganadora, celebrará un convenio con la AUTODEMA-PEMS, donde se establecerán las demás condiciones sobre el uso del terreno el cumplimiento de las obligaciones de ambas partes, los encargados del control del convenio, las causales de resolución entre otros, respetándose las condiciones de la presente carta y de la propuesta ganadora.
- 11.- Por lo que, teniendo en cuenta lo antes indicado se pone de conocimiento el siguiente cronograma:

- Miércoles 12, jueves 13 de abril del presente, de 08:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 04:00 pm
- viernes 14 y lunes 17 de abril del presente de 08:00 a 12 pm se recepcionará las propuestas de



las Empresas interesadas, solo en sobre cerrado, sellado y lacrado ante Mesa de Partes de la AUTODEMA. (Cayma y Majes) por ningún motivo se recibirá sobres abiertos.

- Las empresas interesadas pueden visitar las instalaciones del Centro de Reversión Agroganadera (CRA) de la Autoridad Autónoma de Majes donde se ejecutará el convenio en las fechas indicadas anteriormente.
- Martes 18 de abril del presente el Comité Evaluador, revisará las propuestas y elaborará el acta donde hará conocer cual la empresa con la propuesta ganadora.
- Miércoles 19 de abril del presente, se comunicará a la empresa ganadora.

Para mayor información comunicarse con el responsable del Centro de Reversión Agroganadera CRA, al celular 958946355.

Atentamente

Sub Gerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,


ING. JOSE LUIS NARRO ORTIZ
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y GESTIÓN TERRITORIAL



JLNO/bcc
Cp. Archivo
Folios:
Adjunto:

Nº DOC.	5626792
Nº EXP.	3584290